



Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Finanzas

APRUEBA PRESUPUESTO PARA AÑO 2023

DECRETO N° 22.060

COPIAPO, 20 de diciembre de 2022.

VISTOS: La Ley N° 21.516 del 20 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023; el D.L. N° 1.263/75, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; el D.A. N° 2.925 de fecha 05.02.2018 que establece orden de subrogancia del Alcalde; el certificado N° 252/2022 emitido por la Secretaría Municipal, que da cuenta la aprobación otorgada por el Honorable Concejo Comunal de Copiapó al Presupuesto Municipal para el año 2023, en sesión ordinaria N° 39 celebrada con fecha 12 de diciembre de 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 65° letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde debe requerir el pronunciamiento del concejo municipal para aprobar, entre otros instrumentos, el presupuesto municipal.

2.- Que el artículo 82° del mismo cuerpo legal define que el concejo deberá entregar el pronunciamiento requerido, antes del 15 de diciembre.

3.- Que según consta en el certificado N° 194/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 emitido por la Secretaría Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Copiapó recibió la propuesta institucional del Presupuesto Municipal para el año 2023, en los términos que lo establece el artículo 82° de la LOCM, en sesión ordinaria N° 32 realizada el 06 de octubre de 2022.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la formulación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Copiapó año 2023, conformado por los programas sectoriales que se indican y sus correspondientes estimaciones:

<u>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>ESTIMACIÓN (M\$)</u>
GESTION MUNICIPAL	43.933.703.-
SALUD	23.133.925.-
CEMENTERIO	491.675.-

2.- **DESIGNASE** como unidad responsable de la supervisión del presente decreto a la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EMMA SUSANA GAETE CASTILLO
Secretaria Municipal



EVA ROJAS HERRERA
Alcaldesa de Copiapó (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
- Administración municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Dirección de Salud Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.
- ERH/ESGC/NMA/DE/jgr.-